



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N°0002-2023-EF/77.01

Para : Señora
KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2022

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 10 de enero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

Nombre del Directivo : Antonio del Castillo Loli

Órgano a Cargo : Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción / Medida 1.

Acción. Representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, en lo que se refiere a la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, conforme a la normatividad del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y a las normas sobre la materia.

Medida. Durante el 2022 la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria (en adelante PPEH) ha ejercido la defensa jurídica de 5,777 expedientes judiciales y arbitrales, para ello se realizaron acciones legales mediante la presentación de más de 11 mil escritos en los diversos órganos jurisdiccionales a nivel nacional, dicha presentación se realizó de manera virtual a través del aplicativo informático SINOE¹ del Poder Judicial; asimismo, se participó en 2,189 audiencias judiciales donde se ejerció la defensa del Estado, siendo en su mayoría audiencias virtuales debido a las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud y el Poder Judicial para evitar el contagio por COVID 19; sin embargo, a partir del segundo semestre del año se llevaron a cabo algunas audiencias presenciales en Lima y el interior del país, razón por la cual los abogados de la PPEH tuvieron que desplazarse hacia Chiclayo, Arequipa, Moquegua, Ayacucho y Chimbote para participar en dichas audiencias.

¹ Sistema Informático de Notificación de Expedientes del Poder Judicial





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Acción / Medida 2:

Acción: Coordinación de acciones de defensa con las procuradurías públicas de las entidades del gobierno nacional y regional, así como con los titulares de las entidades públicas.

Medida: Durante el 2022 se han realizado diversas coordinaciones con representantes de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local) y organismos descentralizados, en particular, con personal legal de las procuradurías públicas de las entidades y/o con las oficinas de asesoría jurídica que tienen a su cargo los procesos judiciales de sus entidades. Las coordinaciones se han realizado de forma telefónica, virtuales a través de correos electrónicos y de manera formal a través de la presentación de oficios a las entidades, ello ha permitido lo siguiente:

- Recabar información específica y/o evidencias (documentación) respecto de las relaciones laborales y/o contractuales de los demandantes/demandados involucrados en los expedientes judiciales a cargo de la PPEH, lo que ha permitido atender pedidos de información formulados por los órganos jurisdiccionales donde se ven las causas, así como sustentar estrategias de defensa de los expedientes judiciales a cargo.
- Coordinar con los abogados de las entidades de origen las estrategias de defensa legal, a fin de que puedan participar de forma articulada en la defensa correspondiente (audiencias y otros), aplicando los argumentos legales y criterios señalados por la PPEH.
- Coordinar la devolución de expedientes judiciales a las entidades de origen siempre que, luego de un proceso de evaluación, se determine que dichos expedientes no se encuentren dentro de las competencias de la PPEH, en razón de que no cumplen los criterios establecidos en la normatividad vigente respecto a las competencias de la PPEH, estos son: Artículo 51 del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, mediante el cual se crea la PPEH, y la Resolución del Procurador General del Estado N° 042-2020-PGE/PG, mediante la cual se establecen criterios adicionales sobre las competencias de la PPEH. Cabe precisar que durante el 2022 la PPEH ha devuelto un total de 1,300 expedientes judiciales a diversas entidades de origen porque no forman parte de las competencias de la PPEH.

Acción / Medida 3:

Acción: Dirección y definición de la estrategia procesal de defensa de los intereses del Estado, en los aspectos propios de competencia de la PPEH.

Medida: Se han definido estrategias de defensa para cada tipología de casos procesales de competencia de la PPEH, es así que se cuenta con estrategias aplicadas a casos relacionados a:

- i) La Caja de Pensiones Militar Policial como entidad demandante, que en su mayoría solicita la nulidad de resoluciones administrativas emitida por los





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- cuerpos armados (Ejército, Fuerza Aérea, Marina de Guerra y Policía Nacional del Perú) por el otorgamiento de beneficios pensionarios indebidos.
- ii) Reconocimiento del pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total y otros beneficios a favor de profesores del magisterio, en este caso, si bien la mayoría de procesos judiciales tiene sentencias favorables a los maestros y desfavorables para el Estado, principalmente por la aplicación de la Ley 31495 de junio del 2022, el logro de la PPEH radica en que los argumentos jurídicos presentados en los procesos son aplicados por los jueces en la emisión de sus sentencias, garantizando un adecuado reconocimiento del derecho adquirido por los maestros.
 - iii) Reconocimiento del bono por función jurisdiccional, la estrategia aplicada ha sido que se revoquen las sentencias o se declaren infundadas las mismas, en los casos que se pruebe que no corresponde dicho beneficio al personal de servicio del Poder Judicial, criterio que ha sido asumido por las salas que ven las causas.
 - iv) En los casos de materia arbitral, se han aplicado criterios que tiene en cuenta el espacio fiscal y la no afectación del presupuesto público de las entidades para los siguientes años fiscales.

Acción / Medida 4:

Acción: Gestión de información de la base de datos sobre los procesos que son competencia de la PPEH.

Medida: Se dispone de un equipo a cargo de sistematizar y registrar la información de los expedientes judiciales y arbitrales en el aplicativo Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano - SAEP de la Procuraduría General del Estado. La información registrada corresponde a notificaciones recibidas, escritos presentados, resoluciones y/o sentencias emitidas, entre otros. Durante el primer trimestre se realizaron esfuerzos para que el personal correspondiente actualice la información de los expedientes a su cargo en el aplicativos SAEP. Al cierre del 2022, la PPEH cuenta con una base de datos consolidada de la información procesal de aproximadamente 5,800 expedientes digitales a su cargo, sin embargo, considerando que los procesos son dinámicos y la información es constante, las tareas de sistematización y digitalización de la información procesal se continúan realizando de manera permanente.

Acción / medida 5:

Acción: Conducción y dirección de la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria.

Medida: Se gestionó los recursos presupuestarios asignados a la PPEH, lo que permitió realizar la adquisición de bienes y servicios requeridos para la operatividad de las acciones de defensa jurídica, asimismo, se realizó seguimiento constante al cumplimiento de las metas físicas programadas para el año 2022, las cuales fueron





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

cumplidas y superadas ampliamente. Durante el 2022 se gestionó la contratación de tres (03) practicantes y ocho (08) plazas CAS de reemplazo, debido a renunciaciones del personal o la no renovación de algunos contratos.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Al cierre del año 2022 la PPEH cuenta con una carga procesal en trámite de 5,777 expedientes procesales, entre judiciales y arbitrales, de los cuales 377 han sido clasificados como emblemáticos de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad respectiva.

Logro alcanzado 2:

Se han presentado más de 11 mil escritos a distintos órganos jurisdiccionales a nivel nacional, través del aplicativo SINOE² del Poder Judicial, sobre expedientes judiciales y arbitrales de competencia de la PPEH.

Logro alcanzado 3:

Se participó en más de 2,180 audiencias judiciales, en su mayoría virtuales debido al estado de emergencia sanitaria, sin embargo, a partir del segundo semestre del año el Poder Judicial programó algunas audiencias presenciales, razón por la cual el personal tuvo que desplazarse a las ciudades de Arequipa, Ayacucho, Chimbote, Moquegua y Chiclayo.

Logro alcanzado 4:

Durante el 2022 las acciones de defensa legal de la PPEH permitieron que se obtuvieron un total de 1,686 sentencias judiciales a través de la labor desplegada por las 06 coordinaciones (constitucional, contencioso administrativo, previsional, civil, laboral y penal), si bien el 41% de dichas sentencias fueron favorables al Estado y el 59% desfavorables, es importante considerar que los jueces a cargo vienen incorporando en la emisión de sus sentencias los argumentos jurídicos presentados por la PPEH durante el proceso. Es así que, en materia laboral, el 71% de las sentencias emitidas fueron favorables al Estado, logrando con ello reducir las pretensiones de los demandantes.

Logro alcanzado 5:

Se han devuelto 1,300 expedientes a las entidades de origen de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), en razón de no cumplirse los criterios de competencia de la PPEH.

Logro alcanzado 6.

² Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Respecto al tema administrativo, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 92.1% del PIM asignado que ascendió a 5'806,703.00 soles, de estos, el 99% del gasto ejecutado corresponde al pago de personal CAS, que asciende a 5'284,846.00 soles devengados. Asimismo, se cumplió ampliamente con la ejecución de las metas físicas del POI 2022.

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Coordinar con la Oficina de Administración del MEF a fin de dar solución definitiva a los frecuentes cortes del servicio de fluido eléctrico en el edificio Palacio, sede de la PPEH, que implicó a su vez la falta servicio de agua (por cuanto su abastecimiento opera a través de cisterna y este a su vez con energía eléctrica) e internet, y sobre todo por cuanto interrumpió la operatividad de los equipos informáticos del personal jurídico y administrativo, generando tiempos muertos en las jornadas de trabajo del personal. Asimismo, dar solución a la baja señal de internet con la que se cuenta en la PPEH, lo que dificulta en mayor medida el desarrollo de las audiencias virtuales, considerando que pueden desarrollarse de 2 a 3 audiencias de forma paralela y el ancho de banda no resiste la demanda, por lo que, es necesario se disponga de planes de contingencia en situaciones de desabastecimiento de los servicios de energía eléctrica, internet, agua y desagüe e incluso afecta la operatividad del ascensor (considerando que estamos en el quinto piso). Cabe precisar que, debido a la baja señal de internet, en muchas ocasiones los profesionales han tenido que hacer uso de su plan de datos de internet del celular personal para habilitar el servicio a las computadoras portátiles y poder participar en las audiencias judiciales sin inconvenientes, y evitar llamadas de atención de parte de las autoridades judiciales y evitar el riesgo de inasistencia o ausencia de argumentos oportunos y las consecuencias de los mismos en cada caso.

Asunto pendiente 2:

Continuar con el proceso de transferencia de la Procuraduría Hacendaria hacia la Procuraduría General del Estado (PGE), acción programada en el marco del proceso de fortalecimiento de la PGE, para lo cual se deben reactivar las coordinaciones entre los miembros de la comisión de transferencia, estos son: Procuraduría General del Estado (PGE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Justicia, a fin de determinar las acciones pendientes de atención. El proceso de transferencia debe garantizar el normal desarrollo de las acciones de defensa jurídica, asimismo, se debe asegurar la continuidad y provisión de los bienes y servicios requeridos para la operatividad de la PPEH, tales como: servicios de impresión, internet y redes, mobiliario, personal, presupuesto, local institucional, etc.

Asunto pendiente 3:

Continuar con las coordinaciones con la Procuraduría General del Estado, sobre las mejoras de las funcionalidades del aplicativo informático Sistema Único de





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA HACENDARIA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado - SAEP; asimismo, continuar con los esfuerzos del equipo de la PPEH para registrar la totalidad de información y actos jurídicos de los expedientes judiciales y arbitrales de competencia, a fin de facilitar las acciones de defensa jurídica. Es importante que el aplicativo SAEP cuente con la facultad de emisión de reportes, ello permitirá una oportuna gestión procesal y toma de decisiones, en vista que a la fecha únicamente dicho sistema permite el almacenamiento de información más no el procesamiento de la misma.

Asunto pendiente 4:

Coordinaciones con el equipo jurídico de la PPEH para que realice un seguimiento permanente al estado de los procesos judiciales y actualice la información en el aplicativo SAEP, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de información solicitados por los órganos jurisdiccionales dentro de los plazos fijados, participación adecuada y oportuna en las audiencias, realización de escritos de impulso cuando corresponda y otros, a fin de realizar una efectiva defensa jurídica de los expedientes judiciales y arbitrales.

Atentamente,

Antonio del Castillo Loli
Procurador Público Especializado en Materia Hacendaria
Lima, 30 de enero del 2023

